



BANDESAL-2019-0003

29 de enero del 2019

Señorita

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha 29 de enero de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. Para que me autoricen un préstamo (banca emprendes) para poder poner un negocio se necesita fiadores?
2. Que tipos de fiadores se requiere?
3. Implicación de comparecer como fiador ante bandesal?

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

No dar trámite a la presente solicitud dado que la información se proporcionó de forma telefónica debido a que no es información que ha sido generada o elaborada por la Institución y además por ser parte del negocio del Banco se le dieron las explicaciones y respuestas de cada una de sus preguntas.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,


Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta